

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 172

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 367/16 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

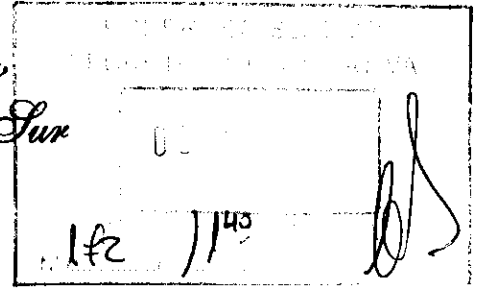
Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 04 JUL 2016



VISTO la Nota N° 97/2016 presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma, informaba su traslado a la ciudad de Córdoba con motivo de haber sido invitada por el Sr. Ministro de Turismo de la Nación Dn. Gustavo SANTOS, a participar del vuelo inaugural de la ruta Ushuaia- Córdoba habilitada por Aerolíneas Argentinas.

Que por ello solicitaba la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH (ida 02/07/16 regreso 03/07/16).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CBA-USH (ida 02/07/16 regreso 03/07/16) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. – Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-**La presente no generará gastos de viáticos.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 367/2016**

*[Firma]*  
Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

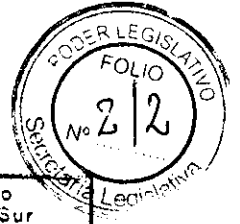
*[Firma]*  
Juan Carlos MARCANDO  
V.ior  
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARÍA LEGISLATIVA		
REGISTRO N. 1223	01 JUL 2016	HORA 17:00
Firma		

Ushuaia, 1 de julio de 2016

NOTA NRO. 97/2016

Señor Vicegobernador

De mi mayor consideración

En razón de haber sido invitada por el Sr. Ministro de Turismo de la Nación Dn. Gustavo SANTOS a participar del vuelo inaugural de la ruta Ushuaia-Córdoba habilitada por Aerolíneas Argentinas que se realizará el día 2 del corriente el tramo de ida y el día 3 el regreso, estimaré emitir el pertinente pasaje, sin liquidación de viáticos.

Saludo a usted atentamente.

Mariana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambios

SEÑOR VICEGOBERNADOR  
Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/despacho

Autorizado -

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

04-07-16

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"